

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 078 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

EE-022

Fecha:

03-08-2020

Página:

1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2016	40 03 078 00879	Ejecutivo Singular	LUBRILLANTAS EL DORADO S.A.	ELEUCADIO HERRERA LEON	Auto niega mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-022 en la página web link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota . Así mismo, se les indica que debido al comunicado nro. 3 de fecha 21 de julio de 2020 este estado se notifica nuevamente.	31/07/2020	1
11001 2016	40 03 078 01172	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ION 73 P.H.	INVERSIONES ION 73 S.A.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-022 en la página web link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota . Así mismo, se les indica que debido al comunicado nro. 3 de fecha 21 de julio de 2020 este estado se notifica nuevamente.	31/07/2020	1
11001 2016	40 03 078 01172	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ION 73 P.H.	INVERSIONES ION 73 S.A.	Auto ordena oficiar Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-022 en la página web link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota . Así mismo, se les indica que debido al comunicado nro. 3 de fecha 21 de julio de 2020 este estado se notifica nuevamente.	31/07/2020	2
11001 2016	40 03 078 01172	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ION 73 P.H.	INVERSIONES ION 73 S.A.	Auto pone en conocimiento Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-022 en la página web link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota . Así mismo, se les indica que debido al comunicado nro. 3 de fecha 21 de julio de 2020 este estado se notifica nuevamente.	31/07/2020	2
11001 2017	40 03 078 00418	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	NUVIA GOMEZ MONTAÑO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-022 en la página web link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota . Así mismo, se les indica que debido al comunicado nro. 3 de fecha 21 de julio de 2020 este estado se notifica nuevamente.	31/07/2020	1

ESTADO No.		EE-022		Fecha: 03-08-2020		Página: 7							
No Proceso		Clase de Proceso		Demandante		Demandado		Descripción Actuación		Fecha Auto		Cuad.	
11001 40 03 078 2019 01807		Ejecutivo Singular		AGRUPACION URBANIZACION TECHO UNIDAD DIEZ P.H.		CRISTIAN ALBIENE VASCO PLAZAS		Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-022 en la página web link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota . Así mismo, se les indica que debido al comunicado nro. 3 de fecha 21 de julio de 2020 este estado se notifica nuevamente.		31/07/2020		1	
11001 40 03 078 2019 01828		Ejecutivo Singular		AGRUPACION DE VIVIENDA BOSQUES DE CASTILLA P.H.		JUAN MANUEL MONROY GUERRERO		Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-022 en la página web link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota . Así mismo, se les indica que debido al comunicado nro. 3 de fecha 21 de julio de 2020 este estado se notifica nuevamente.		31/07/2020		1	
11001 40 03 078 2019 01829		Ejecutivo Singular		AGRUPACION DE VIVIENDA BOSQUES DE CASTILLA		MARIA CAMILA CORONADO BARRIOS		Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-022 en la página web link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota . Así mismo, se les indica que debido al comunicado nro. 3 de fecha 21 de julio de 2020 este estado se notifica nuevamente.		31/07/2020		1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03-08-2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA SUSANA RAMOS GUZMAN
SECRETARIO